



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Valeria Andrea Mesa Araya.

ALGARROBO, 01 DIC 2023

DECRETO N.º P 5441

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.219 de fecha 08.09.2023; Unifica ordenes de subrogancias.
4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°2053/2023
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 30.11.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo **Valeria Andrea Mesa Araya**.

CONSIDERANDO:

1. Memorandum N° 478/2023 del 14 de noviembre del 2023 enviado por el Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, al Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

I. **APRUEBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con **fecha 30 de noviembre 2023**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde (S) **Carlos Matías Vásquez Álvarez**, Cedula de Identidad N° [redacted] del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Doña Valeria Andrea Mesa Araya**, De profesión Asistente Social, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Chilena, con domicilio Santo Domingo, para que preste servicios de **Apoyo Profesional en Oficina de Vivienda. a contar 01-11-2023 hasta 31-12-2023**.

II. **PÁGUESE**, al prestador (a) de servicios un monto mensual correspondiente a **\$1.400.000.- (Un millón cuatrocientos mil pesos) brutos**, por un total de 44 horas mensuales, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que la prestadora de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, luego de la prestación de Servicios.

III. **IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta de administración N° 215-21-04-004 denominada **Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



CARLOS MATIAS VASQUEZ ALVAREZ
ALCALDE(S)

CMVA/PFMM/U.C./MCGB/RR.HH/mm

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

Fecha Recepción: 01 DIC 2023

FECHA SALIDA: 05 DIC 2023

OBSERVACIÓN N°: